



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

RESIDENTE PERMANENTE EN CALIDAD DE EXTRANJEROS NACIONALES DE PAÍSES ESPECÍFICOS QUE MANTIENEN RELACIONES AMISTOSAS, PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y DE INVERSIÓN CON LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Podrán solicitar este permiso los extranjeros nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá, que tengan como finalidad ejercer actividades económicas o profesionales.

- Poder y Solicitud, firmado por el extranjero y el representante legal (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
- Tres fotografías tamaño carné.
- Copia del pasaporte debidamente cotejada por Notario Público o autoridad competente.
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o residencia, debidamente apostillado.
- Certificado de salud.
- Cheque certificado por doscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.250.00), a favor del Tesoro Nacional.
- Cheque certificado por ochocientos balboas con 00/100 (B/.800.00), a favor del Servicio Nacional de Migración.
- Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
- Documentación que demuestre la finalidad de requerir su residencia permanente, según la actividad económica o profesional a realizar.
- Prueba de solvencia económica del solicitante que se demostrará aportando lo siguiente:
 - Certificación bancaria o estado de cuenta del último mes que refleje saldo no inferior a cuatro cifras medias u otra que demuestre sus ingresos y que sea aceptable al Servicio Nacional de Migración.
- Copia del documento de identidad o carné de residencia de su país.
- Carta de responsabilidad, si procede, debidamente notariada.
- Certificación que compruebe el parentesco, en caso de tener dependientes.

El dependiente hijo mayor de 18 y menor de 25 años, podrán ser solicitados como dependientes, siempre que demuestren que estudien de manera regular y se



encuentran bajo dependencia económica del solicitante. Deberá presentar certificado de soltería o declaración notariada de soltería.